

Nº EXP CNMY 385/2024

### ORDEN DE INICIO

Vista la propuesta de gasto emitida a fin de atender la contratación del Suministro, montaje y en su caso, la puesta en marcha de dos ecógrafos para el Hospital Universitario de la Ribera, Departamento de Salud de La Ribera, siendo respetuoso con la normativa en materia social, ambiental, laboral y de innovación establecida en las Convenciones y Convenios Internacionales, teniendo en cuenta la dimensión social, ética y ambiental del suministro que se necesita contratar, por un importe de **300.000,00€ (TRESCIENTOS MIL EUROS) IVA INCLUIDO**, y cuya necesidad se estima singularmente precisa, se procede a iniciar un Procedimiento Abierto, regulación armonizada, tramitación ordinaria, por el importe arriba reseñado:

LOTE	DESCRIPCIÓN	SERVICIO	BASE IMPONIBLE	IVA	IMPORTE TOTAL
1	Ecógrafo	Ginecología y Obstetricia	120.000,00€	25.200,00€	145.200,00€
2	Ecógrafo	Urología	127.933,88€	26.866,12€	154.800,00€
		<b>TOTAL</b>	<b>247.933,88€</b>	<b>52.066,12€</b>	<b>300.000,00€</b>

El importe citado comprende la cantidad de **247.933,88€** (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS), más el IVA del 21% que asciende a la cantidad de **52.066,12€** (CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS).

En atención a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en uso de las atribuciones conferidas en la RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06/11/2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria, conforme al artículo 28 de la LEY 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

### RESUELVE

**PRIMERO.-** Fijar como procedimiento y forma de adjudicación, el Procedimiento Abierto, Regulación armonizada, Tramitación Ordinaria, de acuerdo con los artículos 16, 116, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en base a las características del expediente que justifica dicho tipo de procedimiento.

**SEGUNDO.-** Ordenar la iniciación del expediente administrativo, al que deberán ser incorporados:

1º.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con el de Prescripciones Técnicas Particulares, en su caso, que haya de regir el contrato.

2º.- El certificado de existencia de crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto, con cargo al Centro Gestor G01100201SAD1200, Programa 412B22, Capítulo VI, Proyecto QR150, Económica 633.01 y anualidad 2024.

3º.- El informe razonado del Centro Directivo que promueve el expediente de contratación, exponiendo la necesidad.

4º.- Justificación del procedimiento y criterios de adjudicación.

Alzira, a la fecha de la última firma digital

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**LA GERENTE**

**EL DIRECTOR ECONÓMICO**

**PD. Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad (DOGV nº 9718 de 06.11.2023)**